

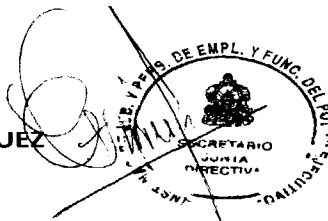
Transcripción Punto No.06
Inciso a)
Acta No.1262
Miércoles 23 de Enero del 2013

JD-034-2013

M E M O R A N D O

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA: Jefe División Administrativa
LICDA. ANA LIZETH FUENTES CASTILLO



ASUNTO: **TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA**

FECHA: 24 de Enero del 2013

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto No.06, Inciso a)**, contenido en el **Acta No.1262**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Veintitrés (23) de Enero del Dos Mil Trece**, el que en su parte resolutive expresa:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1262.- La Junta Directiva, conocida la documentación que ha sido presentada por la Administración del Instituto, consistente en: Actas de Trabajo no.1 (Análisis Legal), no.2 (Subsanación de Documentos), no.3 (Análisis Técnico y Económico-Financiero) y Acta de Recomendación Final para adjudicación de la Licitación Pública no.005-2012-DA para la "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)", oídas las explicaciones brindadas al respecto por la Licenciada Ana Lizeth Fuentes Castillo, Jefe de la División Administrativa, quien con vista de todos los antecedentes documentales formados tanto en el proceso licitatorio, se permitió evacuar todas las inquietudes que le

Roberto

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290-1919 – www.injupemp.gob.hn

Transcripción Punto No.06
Inciso a)
Acta No.1262
Miércoles 23 de Enero del 2013

fueron formuladas por los Directivos, discutido que fue suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE:** Adjudicar los resultados de la Licitación Publica no.005-2012-DA para la "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)" a favor de la COMPAÑÍA SEGUROS ATLANTIDA, S.A., por la prima correspondiente a SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ, por un valor ofertado de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 48/100 (Lps.4,398,816.48), y por el SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS, la cantidad ofertada de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 98/100 (Lps.2,769,095.98), haciendo un gran total del monto adjudicado por los dos seguros de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 46/100 (Lps.7,167,912.46), con deducible para riesgos catastróficos únicamente que excedan del 2% del valor del riesgo por ubicación y por evento o siniestro cuyo equivalente mínimo será inferior a DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00), por haberse ajustado a los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Condiciones y por ser la más ventajosa y conveniente a los intereses Institucionales, en consecuencia, se **AUTORIZA** al señor Director Ejecutivo, Andrés Torres Rodríguez, para que proceda a suscribir la correspondiente documentación, en la cual, se han de consignar los términos, condiciones, garantías y demás circunstancias que éste tipo de documentos requieren.- Todo lo anterior, en aplicación de los artículos nos.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, **ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
c: División Técnica de Planificación y Presupuesto
c: División de Préstamos
c: División de Finanzas
c: División de Servicios Legales
c: Auditoría Interna
Archivo
ATR/suyapa

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290-1919 – www.injupemp.gob.hn

LICITACION PUBLICA NO. 005-2012-DA "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

DICTAMEN FINAL

Los suscritos miembros de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas**, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas participantes en la **LICITACIÓN PUBLICA No.005-2012-DA**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL**:

I.- ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de acuerdo con publicaciones realizadas en periódicos de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta conforme a la Ley que se ordenan en el Artículo No.46 de la Ley de Contratación del Estado y el respectivo proceso de Licitación que establecen los Artículos No. 1, 6, 7, 38, 39, 41 y 149 de la misma Ley, dio inicio a la LICITACIÓN PUBLICA No. 005-2012-DA, cuyo fin es la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)"**. Invitando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública.

En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases de la Licitación 005-2012-DA de **tres (3) empresas (SEGUROS CONTINENTAL, , FICOHSA SEGUROS Y SEGUROS ATLANTIDA)** y después de haber retirado los Documentos Bases relativos a la Licitación, presentaron Oferta tres (3) Empresas, que se detallan a continuación:

- **SEGUROS ATLANTIDA S. A.**
- **SEGUROS CONTINENTAL S. A.**
- **INTERAMERICANA DE SEGUROS (FICOHSA SEGUROS)**

II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

a) APERTURA DE LAS OFERTAS.

En la fecha y hora fijada para la apertura de Ofertas celebrada el diez (10) de Diciembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana en la Sala de Junta del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), se dio inicio al acto de apertura de los sobres cerrados conteniendo las ofertas presentadas y demás documentos relativos a la **LICITACIÓN PÚBLICA No.005-2012-DA**, habiéndose presentado tres (3) Empresas Mercantiles, cuyas ofertas se detallan a continuación:

1. La Empresa **SEGUROS ATLANTIDA**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 46/100 CENTAVOS (Lps.7, 167,912.46)**, con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.61-201-000410/2012**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.180, 000.00)** con vigencia a partir del 10 de diciembre del 2012 al 30 de abril del 2013.
2. La Empresa; **FICOHSA SEGUROS** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 91/100 CENTAVOS (Lps.12,463,596.91)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, mediante **GARANTIA BANCARIA No. 454/2012**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.275, 000.00)**, con una vigencia a partir del 10 de diciembre del 2012 al 30 de abril 2013.
3. La Empresa **SEGUROS CONTINENTAL**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS (Lps.14, 857,450.10)**, con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO CONTINENTAL S.A.**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.39/521**, por la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.310, 000.00)** con vigencia a partir del 10 de diciembre del 2012 al 25 de mayo del 2013.

b) ANÁLISIS LEGAL:

Posteriormente al revisar la documentación legal solicitada en la Sección II Datos de la Licitación ,IAO 11.1 (h) del documento Base de la presente Licitación Pública, la Comisión Evaluadora determinó que de las tres (3) empresas oferentes **SEGUROS ATLANTIDA S.A. Y SEGUROS CONTINENTAL S.A.** presentaron toda la documentación legal solicitada, no así la empresa **FICOHSA SEGUROS S.A.**, que debía subsanar documentación en el término de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de notificación correspondiente, según lo disponen los Artículos No.5, párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No.132 de su Reglamento, los documentos que se detallan en el Acta de Trabajo No.1 Análisis Legal que se adjunta, misma que fue presentada en tiempo y forma toda la documentación requerida, conforme a los documentos legales solicitados en las bases de licitación. Razón por la que las tres (3) empresas quedaron habilitadas para pasar al análisis técnico económico- financiero.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases de Licitación correspondiente y al respectivo análisis técnico de las especificaciones técnicas de las coberturas solicitadas de los Seguros ofertados, se estableció que las tres (3) empresas calificadas cumplen técnicamente con las coberturas solicitadas en las bases de licitación, del análisis técnico comparativo de ofertas, se adjunta un cuadro detalle indicando Coberturas según anexos, sin embargo se detectó que la empresa Seguros Continental S.A., condiciona algunas coberturas en cuanto al seguros contra Incendios y Líneas Aliadas en lo referente a la aplicación de los deducibles donde además del deducible por riesgos catastróficos del 2% que lo ponen todas las compañías oferentes, esta empresa menciona el deducible de L.5,000.00 por reclamo en otros riesgos, por lo que considerando que es la oferta de menor precio para determinar si es la mas ventajosa, se le solicita aclarar a que se refiere con otros riesgos y porque están considerando este deducible, en respuesta a la aclaración esta empresa ratifica el deducible de los L.5,000.00 para los literales a), Daños por Incendio y/o rayo b) Perdidas o daños por explosión, incendio consecutivo a explosión, c) Perdidas por daños materiales por motín, huelgas, alborotos populares y conmoción civil, d) Daños Maliciosos, y e) Daños materiales causados por caídas de naves aéreas, objetos caídas de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres, lo cual difiere de las demás ofertas que no imponen deducibles sobre otros riesgos. Asimismo, los precios de las primas y los totales, incluyendo en el precio lo relativo al pago del impuesto sobre venta en el rubro de Seguros Contra Incendios y Líneas Aliadas y dispensa de impuesto de Seguros de Vida e invalidez, ambos para los prestamos de la cartera hipotecaria del INJUPEMP.

Handwritten notes and signatures:
- Top right: "AS" with an arrow pointing to the text.
- Middle right: "C.M." with a checkmark.
- Bottom right: "13" with a checkmark.
- Far right: "F.F." with a signature.

c) ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS:

Esta Comisión después de evaluar y analizar las ofertas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada para la realización y ejecución de la presente Licitación Pública, es del criterio que en virtud de proteger los intereses del Instituto y considerando que las Bases de Licitación así lo establecieron, se debe adjudicar la licitación al oferente que presente el precio más bajo o más ventajoso de acuerdo a los rubros e intereses del INJUPEMP siempre y cuando haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en las bases de licitación; tal y como se muestra en los cuadros anexos que se adjuntan y que por cada oferente son:

1. La Empresa **SEGUROS ATLANTIDA**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 46/100 CENTAVOS (Lps.7,167,912.46) de acuerdo a lo siguiente:**

Cobertura	Suma Asegurada	Prima Total	Tasa por Millar
Seguro Colectivo de Vida e Invalidez	L.2,199,408,239.69	L.4,398,816.48	2%
Incendios y Líneas Aliadas	L. 2,097,799,986.42	L. 2,769,095.98	1.32%
Deducible: Riesgos Catastróficos (Huracán, Inundación y Terremoto)	Cubre las perdidas o daños materiales que excedan del 2% del valor a Riesgo por ubicación y por evento o siniestro cuyo equivalente mínimo no será inferior a L.10,000.00		
Totales		L. 7,167,912.46	

2. La Empresa; **FICOHSA SEGUROS** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 91/100 CENTAVOS (Lps.12, 463,596.91).**

Se constato que la empresa FICOHSA SEGUROS presento una oferta para el seguro contra incendios y líneas aliadas haciendo un desglose de 2 coberturas así:

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

Cobertura	Suma Asegurada	Prima Neta	Impuesto	Prima Total	Tasa por Millar
Incendios y Líneas Aliadas	L.2,097,799,986.42	L.3,880,929.98	L. 465,711.60	L.4,346,641.58	
Menaje (L.60,000 x 8,678 viviendas *	L. 520,680,000.00	L. 963,258.00	L. 115,590.96	L. 1,078,848.96	
Deducible: Riesgos Catastróficos o riesgos de la naturaleza	2% de la Suma Total Asegurada de la ubicación afectada toda y cada perdida.				
Total	L. 2,618,479,986.42	L.4 ,844,187.98	L. 581,302.56	L. 5,425,490.54	2.58%
Seguro Colectivo de Vida e Invalidez	L.2,199,408,239.69	L.7,038,106.37	No Aplica	L.7,038,106.37	3.2%
Totales		L.11,882,294.35	L. 581,302.56	L. 12,463,596.91	

*Circunstancia esta que nos indica una condición la cual no será tomada en consideración en vista que ocurra un siniestro catastrófico, como el Mitch quedaría descubierta el 94% de la cartera

3. La Empresa **SEGUROS CONTINENTAL**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS (Lps.14, 857,450.10)**

Cobertura	Suma Asegurada	Prima Total	Tasa por Millar
Seguro Colectivo de Vida e Invalidez	L.2,199,408,239.69	L.12,096,745.32	5.5 %
Incendios y Líneas Aliadas	L. 2,097,799,986.42	L. 2,760,704.78	1.32 %
Deducible: Riesgos Catastróficos (Huracán, Inundación y Terremoto)	2% sobre la suma asegurada del bien afectado por la localización, mínimo L.10,000.00. Otros Riesgos: L. 5,000.00 por reclamo por riesgos descritos en literales a),b),c),d) y e)		
Totales		L. 14,857,450.10	

e) ANALISIS FINANCIERO:

Después de analizar los Estados Financieros solicitados en las bases de licitaciones de los tres últimos años (2009,2010,2011) anteriores al proceso de Licitación, las empresas habilitadas como ser: SEGUROS ATLANTIDA S.A , SEGUROS CONTINENTAL S.A Y FICOHSA SEGUROS S.A., se constató que todas las empresas presentaron estados financieros Y el criterios de evaluación utilizado fue conforme al Índice de Solvencia y Capacidad de Endeudamiento, por se concluye que todas las empresas cumplen satisfactoriamente dentro del periodo, teniendo capacidad financiera aceptable (VER CUADRO ANEXO).

III.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por las razones que quedaron debidamente explicadas en las Actas de Trabajo que corren agregadas a la presente Acta de Recomendación la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así con todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por UNANIMIDAD se permite **RECOMENDAR** a la honorable Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), **ADJUDICAR** los resultados de la presente Licitación Pública No. 005-2012-DA, a la Compañía de Seguros: **SEGUROS ATLANTIDA S.A.** por la prima correspondiente a **SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ** por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 48/100 CENTAVOS (L.4,398,816.48)** y por el **SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS**, la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (L. 2,769,095.98)**, haciendo un total para ambos rubros por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 46/100 CENTAVOS (Lps.7,167,912.46)**, con deducible para riesgos catastróficos únicamente que excedan del 2% del valor del riesgo por ubicación y por evento o siniestro cuyo equivalente mínimo será inferior a L.10,000.00 y por haberse ajustado a los requisitos legales, técnicos , económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y en consecuencia por ser lo más ventajosa y conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los Artículos No.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo No.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

KS
S
S
H

LICITACION PUBLICA NO. 005-2012-DA "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

ACTA DE TRABAJO No.3

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil trece siendo las 10:00 a. m., reunidos en las oficinas de la División Administrativa del Instituto, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ** Coordinadora de Licitaciones, **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Licenciada KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **ARQ. IRENE MORALES** Jefe División de Ingeniería y Proyectos ; **Licenciada YESSICA LEZAMA**, Representante del Departamento de Prestamos de Vivienda, para la evaluación de la ofertas de la **LICITACION PUBLICA No. 005-2012-DA "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, por el termino de Doce (12) meses, se dio inicio a la reunión de trabajo para la realización del análisis técnico económico y financiero de las empresas oferentes, concluida la etapa de revisión legal y subsanación correspondiente, se procedió al análisis técnico ,económico y financiero de las empresas Seguros Atlántida, Seguros Continental y Ficohsa Seguros las cuales cumplieron con todos los requisitos legales solicitados en la Licitación Publica No.005-2012-DA, haciendo una revisión del precio ofertado; utilizando hojas que detallan las especificaciones técnicas y las condiciones de precio sin impuesto sobre venta (Seguro de Vida), ya que está exento de pago y precio total conforme a los rubros solicitado en las bases de licitación.

Los criterios establecidos para este análisis fue el determinar el precio más bajo y por lo tanto más favorable a los intereses del INJUPEMP, tomando en cuenta que el servicio de seguros cumpla con los requerimientos técnicos solicitados en los rubros exigidos y ofertados en las bases de licitación. Por lo que se dio inicio analizado el precio de la empresa calificada correspondiente a:

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

1. La Empresa **SEGUROS ATLANTIDA**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 46/100 CENTAVOS (Lps.7,167,912.46)** de acuerdo a lo siguiente:

Cobertura	Suma Asegurada	Prima Total	Tasa por Millar
Seguro Colectivo de Vida e Invalidez	L.2,199,408,239.69	L.4,398,816.48	2%
Incendios y Líneas Aliadas	L. 2,097,799,986.42	L. 2,769,095.98	1.32%
Deducible: Riesgos Catastróficos (Huracán, Inundación y Terremoto)	Cubre las perdidas o daños materiales que excedan del 2% del valor a Riesgo por ubicación y por evento o siniestro cuyo equivalente mínimo no será inferior a L10,000.00		
Totales		L. 7,167,912.46	

2. La Empresa: **FICOHSA SEGUROS** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 91/100 CENTAVOS (Lps.12, 463,596.91)**.

Se constato que la empresa FICOHSA SEGUROS presento una oferta para el seguro contra incendios y líneas aliadas haciendo un desglose de 2 coberturas así:

Cobertura	Suma Asegurada	Prima Neta	Impuesto	Prima Total	Tasa por Millar
Incendios y Líneas Aliadas	L.2,097,799,986.42	L.3,880,929.98	L. 465,711.60	L.4,346,641.58	
Menaje (L.60,000 x 8,678 viviendas)	L. 520,680,000.00	L. 963,258.00	L. 115,590.96	L. 1,078,848.96	
Deducible: Riesgos Catastróficos o riesgos de la naturaleza	2% de la Suma Total Asegurada de la ubicación afectada toda y cada perdida.				
Total	L. 2,618,479,986.42	L.4 ,844,187.98	L. 581,302.56	L. 5,425,490.54	2.58%
Seguro Colectivo de Vida e Invalidez	L.2,199,408,239.69	L.7,038,106.37	No Aplica	L.7,038,106.37	3.2%
Totales		L.11,882,294.35	L. 581,302.56	L. 12,463,596.91	

*Circunstancia esta que nos indica una condición la cual no será tomada en consideración en vista que ocurra un siniestro catastrófico, como el Mitch quedaria descubierta el 94% de la cartera

3. La Empresa **SEGUROS CONTINENTAL**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS (Lps.14,857,450.10)**

Cobertura	Suma Asegurada	Prima Total	Tasa Millar por
Seguro Colectivo de Vida e Invalidez	L.2,199,408,239.69	L.12,096,745.32	5.5 %
Incendios y Líneas Aliadas	L. 2,097,799,986.42	L. 2,760,704.78	1.32 %
Deducible: Riesgos Catastróficos (Huracán, Inundación y Terremoto)	2% sobre la suma asegurada del bien afectado por la localización, mínimo L.10, 000.00. Otros Riesgos: L. 5,000.00 por reclamo por riesgos descritos en literales a),b),c),d) y e)		
Totales		L. 14,857,450.10	

Seguidamente del análisis económico se procedió al análisis técnico, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base en cuanto a requerimientos indispensables como ser: cobertura, Condiciones Especiales de los Servicio del Seguro por los rubros de Vida e Invalidez y Contra Incendios y Líneas Aliadas para la Cartera de Préstamos Hipotecarios del INJUPEMP, así como la ratificación en el cumplimiento de coberturas y demás condiciones de las bases Primas y deducible (ver cuadros anexos).- Se detecto que la empresa Seguros Continental S.A., condiciona algunas coberturas no catastróficos seguros de Incendios y Líneas Aliadas en lo referente a la aplicación de los deducibles donde además del deducible por riesgos catastróficos del 2% que lo ponen todas las compañías oferentes, esta empresa menciona el deducible de L.5,000.00 por reclamo en otros riesgos, por lo que se le solicita aclarar a que se refiere con otros riesgos y porque están considerando este deducible, por lo que considerando que es la oferta de menor precio, para determinar si es la mas ventajosa, en respuesta a la aclaración esta empresa ratifica el deducible de los L.5,000.00 era para los literales a), Daños por Incendio y/o rayo b) Perdidas o daños por explosión, incendio consecutivo a explosión, c) Perdidas por daños materiales por motín, huelgas, alborotos populares y conmoción civil, d) Daños Maliciosos, y e) Daños materiales causados por caídas de naves aéreas, objetos caídas de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres, lo cual difiere de las demás ofertas que no imponen deducibles sobre otros riesgos.

Posteriormente se procedió a realizar el análisis financiero de las tres empresas calificadas para esta etapa que han cumplido con todos los requisitos legales y técnicos en la Licitación Pública No. 005-2012-DA, por lo que al hacer el análisis Financiero de la empresa oferente se utilizaron las fórmulas de: Índice de Solvencia, $S = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ (AC/PC) y la de Capacidad de Endeudamiento $CE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$, cuyos resultado fueron financieramente satisfactorios conforme a lo siguiente:

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

EMPRESAS	SEGUROS ATLANTIDA	BANCO CONTINENTAL	FICOHSA SEGUROS	OBSERVACIONES
INDICADORES FINANCIEROS				La fórmula utilizada fueron:
AÑO 2009				
INDICE DE LIQUIDEZ	1.71	1.47	1.47	Índice de Solvencia: S= Activo
CAPACIDAD SOLVENCIA	0.57	0.64	0.67	Circulante/Pasivo Circulante (AC/PC)
AÑO 2010				
INDICE DE LIQUIDEZ	1.80	1.65	1.53	Endeudamiento: P= Pasivo/Activo
CAPACIDAD SOLVENCIA	0.53	0.58	0.65	(P/A)
AÑO 2011				
INDICE DE LIQUIDEZ	1.92	1.83	1.50	
CAPACIDAD SOLVENCIA	0.51	0.52	0.64	
SEGUROS ATLANTIDA	SEGUROS CONTINENTAL	FICOHSA SEGUROS		
1,583,744,988/923,239,270.2=1.71	826,544,741/560,768,797=1.47	1347,861,946.39/914,074,344.33=1.47		
933,256,425.11/1634,638,955.00=0.57	582,507,632/908,706,960=0.64	922,806,144.52/1370,184,842.38=0.67		
2009	2009	2009		
1597,875,821/875,559,430.9=1.80	834,568,237/503,175,683=1.65	1464,880,026.68/951,222,344.13=1.53		
880,190,139.77/1652,150,403.17=0.53	531,046,034/912,597,336=0.58	977,345,534.43/1480,903,651.99=0.65		
2010	2010	2010		
1590,206,813/825,609,050.2=1.92	853,757,096/465,084,804=1.83	1476,766,038.4/982,372,357.53=1.50		
844,703,926.65/1653,944,074.47=0.51	491,720,229/931,927,031=0.52	989,235,308.33/1525,060,189.28=0.64		
2011	2011	2011		

Con lo anteriormente expuesto se firma para constancia la presente Acta de análisis Técnico-Económico y Financiero, siendo las doce de mediodía.

ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones

NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

KARLA SAID
Rep. División de Finanzas

VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales

IRENE MORALES
Jefe División Ingeniería y Proyectos

YESSICA LEZAMA
Dpto. Prestamos de Vivienda



licitación pública no. 005-2012-DA "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA

HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

		SEGUROS ATLANTIDA		SEGUROS CONTINENTAL		FICHERA SEGUROS	
COBERTURA:	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a	Incendio y/o rayo	X		X		X	
b	Perdida o daño por explosión, incendio consecutivo a explosión	X		X		X	
c	Perdida o daños por motín, huelgas, alborotos populares y conmoción civil	X		X		X	
d	Daños maliciosos	X		X		X	
e	Daños ateriales causados por caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres.	X		X		X	
f	Daños materiales causados por huracán, tifón, tornado, ciclón, vientos huracanados o tempestuosos y/o granizos, inundación por lluvia, crecida de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua y descarga eléctrica.	X		X		X	
g	Daños naturales por inundación y/o maremotos, sismo y/o terremotos	X		X		X	
COBERTURAS ESPECIALES							
a	Inundación amplia.	X		X		X	
b	Derrumbes y Deslaves, deslizamientos.	X		X		X	
c	Daños por humo, agua y otros al intervenir bomberos.	X				X	
d	Daños por humo.	X		X		X	
e	Cláusula de amparo automático de nuevas propiedades	X		X		X	
f	Cláusula de reposición automática de valores asegurados por pago de siniestros.	X		X		X	
g	Cláusula por remoción de escombros, hasta por un monto de lps 40, 000.00	X		X		X	
h	Cobertura de menaje de casa, hasta por un monto de L. 60,000.00.	X		X		X	
i	En proceso de Construcción, mejoras y ampliación de viviendas, la cobertura de siniestro debe ser	X		X		X	
El seguro deberá cubrir el 100% de la totalidad de las viviendas de la cartera hipotecaria ya existente y nueva, por ubicación y materiales (concreto, adobe, o mixtas) de los prestatarios de acuerdo a los Términos asegurables							
descriptos.		X		X		X	

Los pagos por devolución de Seguro de Incendios y Líneas Aliadas deberán hacerse efectivos dentro de treinta (30) a sesenta (60) días calendario máximo y

Los pagos por devolución de Daños ocasionados por diferentes siniestros deberán hacerse efectivos dentro de treinta (30) a sesenta (60) días calendario máximo; No se reconocerán ningún costo por intermediación relacionada con la ejecución de la póliza de seguro. Por un periodo de DOCE (12) Meses



licitacion publica no. 005-2012-DA "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

SEGURO COLECTIVO DE VIDA		SEGUROS ATLANTIDA		SEGUROS CONTINENTAL		FICHO SA SEGUROS	
DETALLE		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
COBERTURA							
a	Muerte Natural	X		X		X	
b	Doble indemnizacion por Muerte Accidental	X		X		X	
c	Triple indemnizacion por Muerte Accidental calificada	X		X		X	
d	Desmembracion Accidental y Perdida de la Vista	X		X		X	
e	Renta por Incapacidad Total y Permanente hasta por la suma asegurada	X		X		X	
f	Gastos Funebres Adicionales	X		X		X	
g	Suicidio pagadero desde el Primer Dia	X		X		X	
h	Exoneracion de Primas en caso de Incapacidad Total o Permanente	X		X		X	
i	Cobertura desde el Primer dia de Vigencia de la Póliza, sin importar el estado de la salud	X		X		X	
j	VII Sida						
COBERTURAS ESPECIALES							
a	La cobertura se otorgue las 24 horas del día dentro y fuera de la ocupación laboral.	X		X		X	
b	La edad máxima de ingreso para cada una de las coberturas sea de 75 años.	X		X		X	
c	La edad máxima de permanencia para cada asegurado en cada cobertura sea de 85 años.	X		X		X	
d	Que la suma asegurada no se reduzca en ningún momento por cuestiones de edad y/o enfermedad.	X		X		X	
e	Que se califique como mínimo al 60%, la incapacidad total y permanente por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).	X		X		X	
f	La renta por incapacidad total y permanente y la exoneración de pagos de primas, deberán estar cubiertas hasta el cumplimiento de los 75 años.	X		X		X	
g	El pago por concepto de incapacidad a total y permanente se hará en un único pago.	X		X		X	
h	Que se puedan incluir asegurados en cualquier tiempo dentro de la vigencia de la póliza correspondiente.	X		X		X	

Nota: Los pagos por devolución de seguros de vida deberán hacerse efectivos dentro de 30 a 60 días calendario máximo; No se reconocerá ningún costo por intermediación relacionada con la ejecución de póliza de seguros en el Periodo de doce (12) Meses



LICITACION PUBLICA NO. 005-2012-DA "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INJUPEMP

PARTIDA UNICA:

SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS		SEGUROS ATLANTIDA		SEGUROS CONTINENTAL		FICHERO SEGUROS
COBERTURA:	DETALLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	
a	Incendio y/o rayo		Otros Riesgos L. 5,000.00 por reclamo por riesgos descritos en literales			
b	Perdida o daño por explosion ,incendio consecutivo a explosion		Otros Riesgos L. 5,000.00 por reclamo por riesgos descritos en literales			
c	Perdida o daños por motin, huelgas, alborotos populares y conmocion civil		Otros Riesgos L. 5,000.00 por reclamo por riesgos descritos en literales			
d	Daños maliciosos		Otros Riesgos L. 5,000.00 por reclamo por riesgos descritos en literales			
e	Daños Materiales causados por caída de naves aerreas, objetos caidos de las mismas y/o colision de vehiculos terrestres.		Otros Riesgos L. 5,000.00 por reclamo por riesgos descritos en literales			
f	Daños materiales causados por huracan , tifon, tornado, ciclon, vientos huracanados o tempestuosos y/o granizos, Inundacion por lluvia, crecida de rios, riachuelos, quebradas, avenidas de agua y descarga electrica	Cubre las pérdidas o daños materiales que excedan del 2% del valor a riesgo por ubicación y por evento o siniestro cuyo equivalente minimo no sera inferior a L 10,000.00	2% sobre la suma asegurada del bien afectado por la localización, minimo L 10,000.00.	2% de la suma total Asegurada de la ubicación afectada toda y cada perdida		
g	Daños naturales por inundacion y/o maremotos, sismo y/o terremotos					

Por un periodo de DOCE (12) Meses

[Handwritten signatures and initials]

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

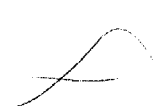


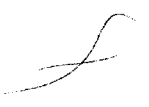
ICITACION PUBLICA NO. 005-2012-DA "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y SEGURO
CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL

DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

PARTIDA	TIPO DE SEGURO	SEGUROS CONTINENTAL S.A. MONTO OFERTADO	SEGUROS ATLANTIDA S.A. MONTO OFERTADO	FICOHSA SEGUROS MONTO OFERTADO
A	SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS	L. 2,760,704.78	L. 2,769,095.98	L. 5,425,490.54
B	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	L. 12,096,745.32	L. 4,398,816.48	L. 7,038,106.37
	TOTAL	L. 14,857,450.10	L. 7,167,912.46	L. 12,463,596.91

NOTA : LAS PARTIDAS A INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y LA PARTIDA B ESTA EXCENTA DE IMPUESTO SOBRE VENTAS

Tegucigalpa, M.D.C.
16 de Enero, 2013

Oficio CELP-006-2013

Licenciado
MARIO R. SOLIS DA COSTA
Gerente General
SEGUROS CONTINENTAL S.A.
Su Oficina

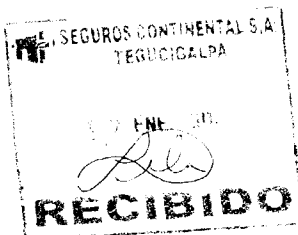
Hacemos de su conocimiento que su respuesta expresada en el oficio GG-111-2012 de fecha 15 de enero de 2013, no satisface la aclaración que fue solicitada, porque en lugar de informar cuales constituyen los otros riesgos eliminan el deducible de L.5,000.00, por lo anterior favor indicar a que riesgos aplicará el deducible de L.5,000.00.

Se solicita que esta información sea presentada, a más tardar el día 17 de enero 2013 antes de las 12:00 meridiano, en la División Administrativa ,3er nivel edificio principal.

Atentamente,



LIC. ANA LIZETH FUENTES C.
Coordinadora de Licitaciones



C.c Archivo
NLF

LICITACION PUBLICA NO. 005-2012-DA "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

ACTA DE TRABAJO No. 2

SUBSANACION

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 2:00 de la tarde, reunidos en las oficinas de la división administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ** Coordinadora de Licitaciones, **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Licenciada KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **Ingeniero MIGUEL MENCIA**, Representante División de Ingeniería y Proyectos ; **Licenciada YESSICA LEZAMA**, Representante del Departamento de Vivienda - Una vez recibida la documentación solicitada en el periodo de subsanación de documentos legales que fueron requeridos a una empresa Oferente de la **LICITACION PUBLICA NO. 005-2012-DA "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ Y CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, se verificó y determinó la subsanación de la empresa que a continuación se detalla:

A. FICOHSA SEGUROS

Subsanó en tiempo y en forma ya que subsano la documentación solicitada según Oficio CELP-001-2013.

Por lo anteriormente expuesto la empresa **FICOHSA SEGUROS S.A.** cumplió dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión, con la documentación solicitada por lo tanto todas las empresas de seguros oferentes se encuentran habilitadas para continuar en la etapa del análisis técnico económico-financiero.

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

En tal razón la Comisión continuará con la labor encomendada firmando la presente siendo las 4:00 de la tarde.



ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones



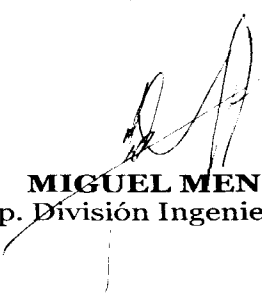
NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



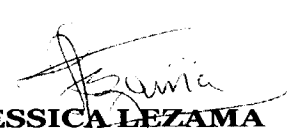
KARLA SAID
Rep. División de Finanzas



VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales



MIGUEL MENCIA
Rep. División Ingeniería y Proyectos



YESSICA LEZAMA
Dpto. Prestamos de Vivienda